

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 16-dieciséis de junio de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la cuadragésima tercera sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 09 DE JUNIO DE 2010, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DEL MES Y
AÑO EN CITA, AMBAS DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE
LA COMISIÓN**

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 022/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Luis Gerardo Álvarez Villanueva, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 030/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Ángel Plascencia Cárdenas, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/037/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús José Talamantes Salazar, en contra del Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, y Otros.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/038/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra del Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, y Otros.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/042/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Alonso Frías Mendoza, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, así como del Director de Desarrollo Urbano, ambos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada el pasado 09-nueve de junio de 2010-dos mil diez, así como del acta de la trigésima novena sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 14-catorce del mes y año en cita, ambas del segundo año de actividades de la Comisión; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Por consiguiente, se procedió a la votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones enunciadas, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 022/2010, referente al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Luis Gerardo Álvarez Villanueva, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, siendo los siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **REVOCA** la respuesta otorgada al particular por el **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado realice la entrega de la información en la modalidad de copia certificada requerida por el **C. LUIS GERARDO ÁLVAREZ VILLANUEVA**, lo anterior de conformidad con*

los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 022/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 030/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Ángel Plascencia Cárdenas, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a presentar el Pleno los puntos resolutive del proyecto en estudio, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **CONFIRMA** la respuesta de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, brindada a través de la **C. ROSA ELIA SERRATO LUNA**, en su carácter de **DIRECTORA LEGAL HACENDARIA Y ENLACE DE INFORMACIÓN** de dicha dependencia, en virtud de que el sujeto obligado acreditó haber puesto a disposición del promovente parte de la información que solicitó además de haberlo orientado para que obtuviera el resto de la misma ante la autoridad competente, lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tales efectos, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Enseguida se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente 030/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión.

Para dar atención al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/037/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús José Talamantes Salazar, en contra del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, y Director General de Vialidad, todos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y una vez autorizada la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de la parte conducente respectiva, siendo la siguiente: -----

*“En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, además en los diversos numerales 1, 87, 104, fracción I, incisos a) y c), y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se determina que los sujetos obligados señalados como responsables acreditaron fehacientemente haber respondido en tiempo y forma la solicitud de información que les fue presentada en fecha 05-cinco de mayo de 2010-dos mil diez; por lo que se **sobresee por improcedente** el procedimiento de inconformidad promovido el 01-uno de junio del año en curso, por el **C. JESÚS JOSÉ TALAMANTES SALAZAR**, en contra del **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD así como el DIRECTOR DE VIALIDAD, todos del Municipio de SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**”-----*

Posteriormente se procedió a la votación del proyecto de acuerdo del expediente PNF/037/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En atención al cuatro asunto específico a tratar, referente al proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/038/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, y Director General de Vialidad, todos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa dispensa de su lectura, presentó al Pleno la parte conducente del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

“En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, además en los diversos

*numerales 1, 87, 104, fracción I, incisos a) y c), y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se determina que los sujetos obligados señalados como responsables acreditaron fehacientemente haber respondido en tiempo y forma la solicitud de información que les fue presentada en fecha 05-cinco de mayo de 2010-dos mil diez; por lo que se **sobresee por improcedente** el procedimiento de inconformidad promovido el 01-uno de junio del año en curso, por el **C. JESÚS TALAMANTES VARGAS**, en contra del **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD así como el DIRECTOR DE VIALIDAD, todos del Municipio de SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**"-----*

Acto continuo, se procedió a la votación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/038/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

A fin de dar trámite al quinto y último asunto específico listado en la agenda de trabajo, concerniente al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/042/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Alonso Frías Mendoza, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, así como del Director de Desarrollo Urbano, ambos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y una vez aprobada la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta el Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, en los términos siguientes: -----

"PRIMERO: *Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. ALONSO FRÍAS MENDOZA** en su carácter de representante legal de **PROMOTORA MONTERREY CADEREYTA S.A. DE C.V.** en contra del **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.*-----

SEGUNDO: *De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tales efectos.*"-----

Para concluir con este proceso, se sometió a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución del expediente PNF/042/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 23-veintitrés de junio de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la cuadragésima tercera sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:25-doce horas con veinticinco minutos, del día 16-dieciséis de junio de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
**Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas**